



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

TRASLADO EN LISTA EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO DEL ESCRITO DE DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACION A DISPOSICION DE LA PARTE DEMANDADA

(Artículos 110 y 316 CGP)

Se Publica el presente traslado de manera virtual en el portal Web de la Rama Judicial asignado a este Juzgado, así como en el Sistema Justicia XXI Web (TYBA), de conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020. Se mantendrá en la secretaria del juzgado por el término de Un (1) día el escrito de DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACION propuesta por el apoderado de la parte demandante AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI. Se fija a las 8:00. a.m del día **9 de agosto de 2021**, para dar cumplimiento al inciso 2° del artículo 110 del CGP.

PROCESO: EXPROPIACION

RADICACION: 70001310300420150012000.

**DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-
ANI.**

**APODERADO DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO PUERTO
HURTADO**

DEMANDADADO: MARIA CONCEPCION ALVAREZ

APODERADO: LUIS CHINCHILLA CAMARGO.

Para efectos del artículo 316 del CGP., el escrito de Desistimiento del recurso de Apelación presentado por el apoderado de la parte demandante, queda en secretaria a disposición de la parte demandada por el termino de tres (3) días.

DIAS DE TRASLADO: 10,11 y 12 de agosto de 2020.

La publicación permanecerá en línea para consulta permanente por cualquier interesado.

**LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ
SECRETARIA**